Sesión 67.-

Día 14 de septiembre de 1921.

Ausente con aviso. Dr Gallardo.

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día catorce del mes de septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Marcelino Herrera Vegas, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

10.512 7° Nombrar vice-directora infantil de la escuela n° 11 del C. E. 7°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 10 del mismo

Consejo 7°- Nombramiento vice escuela 11.-

Distrito, I. N. Srta Inés A. Costa, en reemplazo de la Sra María R. B. de Senesi que renunció.-

10.145 19/921. Consejo 19. Pedido informe sobre servicios portero escuela 10.

Requerir de la dirección de la escuela n° 10 del C. E. 19, informe sobre los servicios que haya prestado el señor Manuel Alvarez en su carácter de portero de la misma, en la forma solicitada por Estadística a fs 4 del expte y si le consta a la citada dirección el carácter de hija que invoca la recurrente doña Felisa Flores.-

8746 A/921. Mendez. Pago honorarios.-

Autorizar el pago de la suma de un mil setecientos ochenta y dos pesos m/n que cobra el escribano Sr. Tulio Mendez, en concepto de gastos y honorarios por las escrituras otorgadas a favor del H. Consejo en su registro, desde el 1° de septiembre de 1920 al 30 de junio de 1921, que se detallan a fs 2 y 3 del expte, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 46, partida 1 del Presupuesto Vigente.-

10.885 1°/921. Declarar comprendida

		dentro de los términos del Volante 31, a la maestra de la escuela n.º 7 del C. E. 1.º Srta. María Esther Villarreta de Aragón, ubicándola como maestra auxiliar en la escuela n.º 5 del Distrito 14, que indica Inspección Técnica y que se encuentra vacante por renuncia de la Srta. Teresa López, que lo desempeñaba en las condiciones del citado volante.–	Consejo 14.– Ubicando maestra auxiliar en escuela 5.–
10.559	12º/921.	–Autorizar al C. E. 12º para que en las horas hábiles de clase haga concurrir a los alumnos de las escuelas de su jurisdicción a presenciar la exhibición de la cinta cinematográfica "Patria Argentina".–	Consejo 12º– Concurrencia alumnos a presenciar exhibición película.–
10.760	D/921.	–Autorizar a la Dirección Administrativa para ocupar, mientras sean necesarios, los servicios de transporte de la empresa González que se han venido utilizando con anterioridad y cuyos precios tienen aprobación del Consejo, en vista de que las necesidades de la provisión de	Dirección Administrativa.– Autorizándola para ocupar servicios empresa de transporte.–

material a las escuelas, incluso el transporte a las estaciones de ferro-carril y dársenas, no pueden llenarse regularmente con los dos únicos camiones de que la Repartición dispone para atender ese servicio.-

7070 - M/921. Compañía Cinematográfica.- No haciendo lugar compra película. No hacer lugar a la propuesta de venta de la película "La mosca y sus peligros" que ofrece la Compañía cinematográfica "Martínez y Gunche. S. A", en virtud de no existir partida en el Presupuesto vigente, a que imputar el gasto.

9752 J/921. Jurado Folklore.- Adquisición artículos de escritorio.- Autorizar la adquisición de artículos de escritorio con destino al Jurado del Folklore, por la suma de sesenta y cinco pesos cuarenta cts m/n, con arreglo a los precios que la División de Compras aconseja aceptar como más conveniente de entre los varios ofrecidos, imputándose el gasto á la respectiva partida del Presupuesto en vigor, mediante el refuerzo.

zo de la misma de conformidad con el artículo 40.—

10.814 17/921. Autorizar la adquisición de doce bancos para vestíbulo, de cedro, pié de hierro, con destino á la escuela "Antonio Devoto" del C.E. 17º imputándose el gasto total de trescientos veinticuatro pesos m/n a que asciende dicha adquisición, aceptándose la propuesta más conveniente de las tres presentadas, a la respectiva partida del presupuesto en vigor reforzándose se de conformidad al artículo 40 del mismo.— Consej. 17.- Adquisición bancos vestíbulo escuela "Devoto".—

9409 J/921. Confirmar en sus puestos, a las cuatro maestras auxiliares de la Ley 4874, nombradas por un mes con carácter de interinas para que prestaran servicios adscriptas al Jurado del Concurso de Folklore, Srtas. Ana María Rodriguez, Amanda Honores, Ofelia Murillo y Delfina Ferrari.— Ley 4874.- Confirmación maestras adscriptas Jurado Folklore.—

10.513 7/921. Declarar en las condiciones del Volante 31, por el térmi- Consej. 7.- Beneficios

Volante 31 maestra escuela 14.		no de dos años, a la maestra de la escuela N.º 14 del C. E. 7· Srta Elena Dedes, y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en el mismo establecimiento, que si bien cuenta con una maestra en las mismas condiciones, posee en cambio 15 secciones de grado en cada turno.—
9851 Consejo 20. Rechazando propuesta locación casa para nueva escuela	20/921	No aceptar la propuesta sobre locación de una casa a construirse en la calle Jachal entre Schmidel y Pizarro, formulada con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Distrito 20; en vista de no considerarse conveniente la formalización del contrato por un término de diez años, según lo manifiesta Dirección General de Arquitectura, y que el gasto de cuarenta y ocho mil pesos m/n (120 meses a $400 m/n) que representaría a la Repartición, resultaría superior al valor de la construcción y terreno.
9367	14/921.	Autorizar la celebración

		del contrato de locación de las casas calle Federico Lacroze nº 2971/79, para instalación de nueva escuela del Distrito 14; y a que se refiere la resolución del 22 de agosto último, en las condiciones que pretende su propietario Dr Ignacio J. Morello, es decir sin establecer fecha precisa para la entrega de las fincas, aunque contando con la promesa de que ella se hará lo más pronto posible.–	Consejo 14– Locación casa nueva escuela.–
4421	3/918.	Hacer saber al C.E. 3º que debe ubicar en la primer vacante de maestra que se produzca, en la escuela nº 12 de su jurisdicción a la actual auxiliar en las condiciones del volante 31 de la misma escuela Srta Juana Bolasi– en vista de que han desaparecido las causas que motivaron su designación.–	Consejo 3º– Ordenándole ubicación maestra escuela 12.–

Sección Provincias.

12757	S/920.	Aprobar el contrato de fs 10 del expediente, relativo a locación de la casa ocupada por la escuela nº	Santa Fe. Locación casa escuela 147.–

cional n° 147 de Guadalupe Norte (Santa Fe), que establece un alquiler de veinte pesos mensuales y un término de cinco años a contar del 1° de Enero ppdo, estando en forma.-

10.810 I/921. Inspección Provincias. Arreglo máquina escribir - Autorizar el gasto de treinta pesos m/n, por concepto de arreglo de una máquina de escribir de la Inspección Gral de Provincias, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto en vigor, mediante el refuerzo de la misma de conformidad con el artículo 40.-

9610 C/921. Córdoba. Locación casa escuela 41.- - Aprobar el contrato agregado a fs 8 del expte, relativo a locación de la casa en que funciona la escuela nacional n° 41 de Sampacho (Córdoba), el que está en forma y establece un alquiler de ciento cincuenta pesos mensuales y término de dos años a contar del 4 de Junio ppdo.-

8538 C/921. Catamarca. Nombramiento maes- - Nombrar maestro ayudante adscripto a la Inspección Seccional de Cata-

		marca, al Sr Gustavo Beltrán, con antigüedad al 11 de mayo ppdo en que empezó a prestar servicios.-	"tres adscripto a Inspección.-
8316	S/921.	1°- Autorizar la adquisición de 19 lancetas para vacuna con destino a las escuelas nacionales de la provincia de San Juan, según la forma propuesta por la División Compras a fs 2 vuelta del expte; debiendo imputarse el gasto de ochenta y tres pesos veintidos cts m/n en total, mediante el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad al artículo 40 del mismo, como lo indica Dirección Administrativa.-	San Juan. Adquisición lancetas para vacunar.-
		2°- Recomendar se haga sin ninguna demora el envio de las citadas lancetas y se averigüe a la vez si ya han sido remitidas las placas de vacuna solicitadas y a que se hace referencia en el expediente.-	
		Sección Territorios.	
1409	T/921.	1°- Trasladar a la maestra Srta Manuela Garate, de la escuela n° 14 a la n° 5 de	Rio Negro. Traslación maestros.

Rio Negro, en reemplazo de la Srta María Luisa Becerra, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto.-

2°- Trasladar a la escuela n° 14 de Rio Negro, en reemplazo de la Srta Zarate, a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 22 de Chubut, Srta Emma G. de Ferreyra, de acuerdo con lo resuelto en sesión de 2 del corriente (exp 2420-R).-

12.584 P/920. Pampa. Supresión porteros en escuelas.

1°- Suprimir, por no ser necesario, el portero asignado a la escuela n° 95, de Perú (Pampa), a contar de la fecha en que fué suspendida la liquidación de los sueldos del mismo.-

2°- Acordar un portero, con igual sueldo al que tenía asignado el que se suprime por el artículo anterior, a la escuela n° 100 de Castex (Pampa), que funciona con cuatro grados y doble turno.-

3°- Que la Inspección General de Territorios, teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por

la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, verifique si todos los porteros que en la actualidad existen acordados son indispensables; debiendo al efectuar esa revisión, tener en cuenta la posibilidad de limitar los gastos en las pequeñas escuelas donde circunstancias especiales no exijan los servicios permanentes de porteros, suprimiendo éstos, y acordando en cambio una partida prudencial siempre menor que los sueldos de los mismos, para retribuir los servicios de limpieza de dichas escuelas, que no demandarían más de dos ó tres horas diarias.—

9635 C/921. Aprobar el contrato que obra a fs 8 del expte relativo a cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela creada por resolución de 26 de agosto último en Cuatro Arboles (Chaco), que está en forma y establece un término de dos años a contar de la fecha en que se ocupe, siendo el único car- | Chaco.— Cesión gratuita local escuela reciente creación.—

"go que impone el de atender la conservación del edificio, debiendo la Inspección respectiva agradecer dicha cesión en nombre del Consejo.—

10.808 I/921.
Inspección Territorios. Adquisición libros.

Adquirir los dos libros rayados solicitados por la Inspección Gral de Territorios, de acuerdo con la propuesta de la imprenta Olivieri y Domínguez, por importe de noventa pesos m/n que es la más conveniente de entre las varias agregadas al expte, a juicio de la División de Compras. y autorizar para ese efecto el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto en vigor de conformidad al artículo 40 del mismo.—

9922 C/921.
Chaco.— Aprobación proceder Inspector Seccional sobre instalación escuela.—

Aprobar el proceder del Inspector de la 5a Sección de Territorios al instalar una nueva escuela en el lugar denominado "Villa Jalón" (Chaco), como así también la designación de directora interina recaida a favor de la Srta Josefa Ferrería, actual maestra de

la escuela n.º 48 del mismo territorio y el pase de la maestra de esta última escuela Srta Delia Cabral.–

Sección Capital–

10.206 6/921. Incluir en la nómina del personal a quien se acordó permiso para asistir a las fiestas celebradas en la provincia de Catamarca, con motivo del centenario de su autonomía al maestro de segunda categoría de la escuela n.º 10 del C.E. 8º Sr David Cayal no computándose como tales, las inasistencias en que haya incurrido por dicha causa, desde el 20 hasta el 31 de agosto ppdo.

Centenario autonomía Catamarca.– Inclusión maestro en permiso para asistir festejos.

11.139 16/921. 1º Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n.º 2 del C.E. 16º, al M.N. Sr Ignacio Barrozal, en lugar del Sr Julio A. Maggio, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto.–

2º Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n.º 11 del mismo Distrito, al M.N. Sr José H. Macías, en lugar del Sr Pablo Burgos,

Consejo 16.– Nombramiento maestros.

que fué declarado cesante.—

Consejo 5º — Nombramiento profesor especial escuela 3.

Nombrar profesora de labores, con una cátedra, para la escuela nº 3 del C. E. 5º en reemplazo de la Srta Leónilda Alary de Thomas que se acogió a los beneficios de la jubilación a la Srta Beatriz Barrista.—

10.766 D/921. Dirección Administrativa.— Pago frisos escuela "Carlos Pellegrini"

Disponer que el pago de los frisos decorativos destinados al edificio escolar de la escuela "Carlos Pellegrini", adjudicados por resolución de 8 de agosto último al señor Julio Quesada Hoyo, por la suma de cinco mil pesos m/n se efectúe en tres cuotas, en la siguiente forma:

1a cuota de dos mil pesos m/n en el acto, en virtud de haberse aprobado los bocetos.—

2a. cuota de un mil pesos de igual moneda al hacer entrega de la mitad de los frisos. y

3a.- y última cuota de dos mil pesos de la misma moneda al entregar todos los frisos.

8227 3/921. Celery.—

No hacer lugar a la adquisición del cartel gráfi-

		..cos ilustrados para la enseñanza de la higiene bucal en las escuelas, que ofrece en venta el Sr. Emiliano Celery (hijo), en vista de que la Dirección Administrativa manifiesta que la partida del Presupuesto a la cual correspondería imputar el gasto se halla totalmente afectada.	Deniegan do adquisición cartel gráficos
8344	18°/921.	Archivar las actuaciones relativas a la designación, por error, de la Srta Angélica López, en carácter de maestra suplente de la escuela n. 16 del C. E. 18:	Consejo 18: Archivo de expte.
10.002	13°/921.	Autorízase los servicios de don Tomás Giliberti, designado por el C. E. 13°. en carácter de suplente del peón de la escuela n. 5 de su dependencia don Pedro Blanco que se encontraba en uso de licencia, haciéndose saber al citado C. E. que los nombramientos de suplentes deben comunicarse en el mismo pedido de licencia de los titulares de acuerdo con la resolución general del 15 de septiembre /920 y a fin de evitar un	Consejo 13: Autorización servicios peón suplente escuela 5.

doble trámite de expedientes, debiendo imputarse el gasto haciéndose uso de la facultad conferida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto, pues dicho Distrito no tiene fondos de matrícula.—

9554 - 16/927. Museo Escolar Sarmiento. Nombramiento maestro adscripto.

—Nombrar al señor Gustavo Alberto Parkins, para ocupar el cargo de maestro ayudante adscripto, acordado al Museo Escolar Sarmiento por resolución de 5 del corriente, con la asignación mensual de cien pesos m/n debiendo prestar sus servicios como auxiliar de la Sección Fotográfica de la citada Oficina.

9648 20/927. Consejo 20 - Pago maestro suplente escuela 4 y observaciones al Consejo.

1º—Mandar pagar los dos días de suplencia que ha desempeñado el maestro Sr José E. Cerutti en la escuela n. 4 del C.E. 20; en vista de que no es imputable a él, la causa de las inasistencias de los titulares.—

2º—Recordar al citado C.E. 20 el artículo 1º de la página 219 del Digesto que dice: Las conferencias de los maestros se realizarán

invariablemente en horas que no estén destinadas a clases, debiendo las correspondientes a los maestros del turno de la mañana, darse por la tarde y vice versa (abril 28/910 - agosto 2 1912)" a fin de que ordene un más estricto cumplimiento.-

3°- En ningún caso deberá reconocerse sueldo a suplente que asista a las conferencias, pués los servicios como tales se autorizan solamente para el trabajo del aula.-

9003 J/921. Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de doscientos pesos m/n de conformidad con la siguiente liquidación practicada por la misma: Al Sr. Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del señor Juez en lo Civil Dr. César A. Campos, — Sucesión Arquímides.- Devolución importe valor sellos.-

(Secretaría del Dr. Luis Demaría) y en concepto de parte del valor del sello n. 000.349, de la ley 8890 del año 1921 y cuyo importe se ha pagado de más con motivo de los autos sucesorios de don Ignacio Arguimides. . . . . $ 134.60

Al mismo cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta completar el valor del sello mencionado, para que adquiera sellos de la ley 8890 y haga entrega de los mismos al apoderado del H. Consejo don José María Videla, a fin de ser agregados a los autos sucesorios ya mencionados. . . . $ 65.40

Total $ 200.00

imputándose el gasto a Fondos Especiales año 1921 - Ley 8890. —

3496 Concurso Folklore. - Prorrogando plazo para clausura — E/921. — Vista la nota del Jurado del Concurso de Folklore Argentino manifestando que conviene aprovechar la competencia adquirida por los maestros en la recopilación del

material anónimo y disperso de música, prosa, verso, tradiciones, etc dándoles el tiempo indispensable para que cada uno pueda ampliar sus trabajos o mejorar los temas tratados,

Prorrogar hasta el 15 de noviembre próximo el plazo señalado por el artículo 2º del decreto de 16 de marzo (Volante 49) y artículo 1º del decreto de 11 de julio del corriente año (circular 97) para la clausura del concurso.—

Consejo 6 - Suspensión maestro escuela 11.

Vista la nota nº 404 del C. E. 6º, fechada el 10 del actual, en la que manifiesta que ese Cuerpo contempló la situación creada al maestro de segunda categoría de la escuela nº 11 de su dependencia Sr. Atilio Medaglia, frente a la acusación pública que pesa sobre él, por infracción a la Ley de defensa social nº 7029, radicada en el Juzgado del Crimen a cargo del Dr. Raccolo.—

Teniendo en cuenta que el mismo C. E. 6º - después de analizar la naturaleza de la a

"cusación que es grave, y los hechos denunciados en su contra por la Policía, todo lo cual lo presenta como un maestro que hace públi ca manifestación de ideas disolventes, que figura prontuariado en la sec ción Orden Social, y que a parece detenido reiterada mente, como ha ocurrido tam bién el día 29 de mayo último llega a la conclusión de que no es posible cohonestar su situación de propagandis ta activo y entusiasta de ideas extremistas, con sus deberes de maestro, por los que está obligado a in culcar a los niños ideas de adhesión a las institucio nes existentes y de amor a la nacionalidad.-

Y considerando que: efec tivamente como también lo manifiesta el C. E. 6; la pre sencia en la escuela del citado maestro entraña un serio peligro para la alta finalidad de la ense ñanza, porque como maes tro es su primordial de

ber el de enseñar con el ejemplo y mal puede hacerlo quien aparece en la escuela prestando el voto profesional y en la calle haciendo pública ostentación de ideas y sentimientos antipatrióticos,

Suspender al maestro de segunda categoría de la escuela n.º 11 del C. E. 6.º Sr Atilio Medaglia, mientras se sustancia la acusación en su contra por infracción a la Ley Social y se establezca claramente que no es culpable de los hechos contrarios a la patria y a las instituciones, que se le imputan. —

Jurado Folklore. Nombramiento maestra adscripta. —

Nombrar maestra auxiliar de la Ley 4874, con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n, adscripta al Jurado del Concurso de Folklore Argentino y con carácter de interina por el término de un mes, a la M. N. Srta Yolanda Piccolo. —

Exposición Internacional en Japón. Preparación

Disponer que las Inspecciones Generales de Capital, Provincias y Territorios, preparen antes del 15 de octubre próxi-

de material escolar a remitirse.

mo, el material escolar que ha de remitirse a la Exposición Internacional de Educación que se realizará en marzo de 1922 en Nagasaki (Japón), conmemorando el cincuentenario de la educación primaria en aquella ciudad, de acuerdo con el formulario impreso que se adjunta al expte. –

Jurado Folklore... Nombramiento maestra adscripta.

Nombrar maestra auxiliar de la Ley 4874, con sueldo de ciento cincuenta pesos y adscripta al Jurado del Concurso de Folklore Argentino, y con carácter de interina por el término de un mes, a la M. N. Srta Delia Basile. –

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos. –

[firma]

[firma]